

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 3 de la tarde el vapor «Menorca.»
 Para Barcelona con escala en Alicante dos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahón.»
 Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PÚBLICO.

Redacción y Administración, Calle del Bastión núm. 39.

Precio de suscripción, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

AMÉRICA DEL SUR.

Recibimos el correo del Perú que alcanza al 20 de Enero.

En los periódicos de Lima no encontramos relación alguna de nuevos hechos de armas entre los beligerantes; solo se ocupan de las disposiciones dictatoriales adoptadas por el nuevo presidente de la república en las circunstancias difícilísimas que atraviesa á consecuencia de las derrotas sucesivas de sus fuerzas, que, como saben nuestros lectores, tuvieron que ceder el campo en más de una ocasión á los chilenos.

Los primeros decretos emanados de la nueva presidencia de la república del Perú dan á comprender el carácter enérgico del dictador Piérola, que adopta medidas extremas para reorganizar el país y disponerse á combatir á su enemigo.

De «El Peruano,» diario oficial de la república, extractamos los siguientes decretos:

SECCION DE GOBIERNO.

Nicolás de Piérola.—Jefe supremo de la República.

Por cuanto:

Los concejos departamentales carecen de razon de ser, y los provinciales y de distrito adolecen de gravísimos defectos, cuyas consecuencias prácticas se hacen más sensibles en las presentes circunstancias.

Decreto:

Art. 1.º Quedan suprimidos los concejos departamentales, los provinciales y los de distrito en toda la extension de la república.

Art. 2.º En lugar de ellos, créanse municipalidades en todas las capitales de provincia y de distrito.

Art. 3.º Podrán ser miembros de estas corporaciones los extranjeros distinguidos, establecidos en el país, que tengan en él bienes raíces, ó sean casados con peruana, ó tengan más de dos años de residencia.

Otro:

«Considerando:

1.º Que una de las principales causas del malestar económico del país ha sido la creacion del papel-moneda de circulacion forzosa, siendo urgente, por lo mismo, poner inmediato término al valor mutable del medio circulante actual, ruinoso para el comercio y la industria en general, y especialmente para los servidores del Estado y las clases menesterosas;

2.º Que de los metales preciosos es el oro el que reúne las condiciones propias de la moneda;

3.º Que, no siendo posible fabricar inmediatamente moneda nacional de oro, es preciso adoptar temporalmente una de las circulantes extranjeras;

4.º Que, siendo la libra esterlina la de más estensa circulacion y conforme á la cual se hace la cuasi totalidad de los giros en nuestro mercado, es además la en que debemos recibir considerable suma de nuestros ingresos fiscales,

Decreto:

1.º Declárase el oro el medio legal circulante, y se expedirá oportunamente la nueva ley conforme á la cual será fabricada la moneda nacional.

2.º Adóptase entre tanto la libra esterlina como

moneda legal.

3.º Las rentas y gastos públicos serán fijados y satisfechos en dicha moneda.

4.º Las obligaciones contraídas de la fecha en adelante, se considerarán por los tribunales de justicia como estipuladas en esta moneda, si no contuviesen pacto expreso en contrario. Respecto de las anteriores, cualquiera que sea la especie en que se hubiese pactado su pago, no se innova, y en consecuencia serán cumplidas en la moneda en que lo son en la actualidad.»

Otro:

«Considerando:

1.º Que, establecido por decreto de esta fecha el medio legal circulante, es indispensable proveer á la condicion actual del billete de circulacion forzosa y á los medios de extinguirlo.

2.º Que, no existiendo en cantidad suficiente en el mercado monedas de oro ni soles de plata, obligar á los deudores al Estado á pagar en metálico, seria imponerles una obligacion imposible, ó extraordinariamente onerosa.

3.º Que, producida, como es consiguiente, la depreciacion del papel moneda sucesivamente y en diversas manos, recibir en las oficinas fiscales el billete por valor mayor que el precio en que, en moneda fuerte, corren actualmente en el mercado, seria hacer un donativo injustificable á los actuales tenedores á costa del país entero.

4.º Que no siendo ya posible remediar la pérdida sufrida por el pueblo, es necesario ponerle término, impidiendo la baja mayor del billete y asegurar mediante su reembolso el precio actual.

5.º Que segun la comprobacion debida del hecho comercial, el precio del billete es en la actualidad algo ménos de 12 peniques por sol.

Decreto:

1.º Los billetes de circulacion forzosa serán recibidos en las oficinas del Estado al precio fijo de 12 peniques por cada sol.

2.º Ciérrase la emision de los billetes, encomendada á la antigua Junta de emision, en la suma de 60.000.000 de soles, destruyéndose todos los billetes excedentes en su poder y las planchas que han servido para su fabricacion.

3.º Destínase la suma mensual de 15.000 libras esterlinas, que se consignará en el presupuesto general, para la extincion de una suma igual en billetes, verificada por la Junta fiscal, creada por decreto de la fecha, sin perjuicio del recojo extraordinario que las providencias que adopte el Gobierno permitan realizar.»

Otro:

«Considerando:

1.º Que las necesidades de la guerra exigen recursos extraordinarios para satisfacerlas.

2.º Que, si bien la industria azucarera puede proporcionar en una parte considerable esos recursos mediante una imposicion sobre sus productos, ésta debe ser equitativa y no ruinoso para ella.

Decreto:

1.º Redúcese el impuesto establecido de un sol en plata por quintal, que grava indistintamente los diferentes productos de la caña de azúcar, en la forma establecida por el artículo siguiente.

2.º El azúcar blanca y granulada pagarán un derecho de exportacion de 20 peniques por quintal. La moscabada ó de mieles no granulada 18 peni-

ques por quintal. El concreto y la chancaca pagarán el mismo derecho á razon de 15 peniques por igual unidad de peso.

3.º Los exportadores, desde la fecha de la creacion de este impuesto, gozarán de la reduccion establecida en este decreto.

4.º El Gobierno modificará la tasa establecida si se produjesen considerables cambios en el precio de estos artículos en los mercados de expendio

5.º Este impuesto regirá durante la guerra actual.»

El dictador ha establecido tambien el cuerpo consultivo del «Consejo de Estado,» y nombrados los consejeros les ha exigido el siguiente juramento:

«—¿Jurais desempeñar leal y patrióticamente el cargo de consejero de Estado que en nombre de la república os confio; cumplir fielmente el estatuto provisorio; cooperar con todas vuestras fuerzas á la regeneracion del Perú, y muy particularmente al triunfo de las armas nacionales? Los consejeros contestarian:—Si juro, y seria aceptado el juramento con estas palabras:—Si así lo hicierais. Dios os premie; y si no El y la pátria os lo demanden.»

El Ministerio de Negocios extranjeros de la república dirigió á las cancillerías amigas las siguientes circulares:

«Lima, Enero 14 de 1880.—V. E. está informado de que una cuestion de límites, dos veces resuelta, trajo no obstante, al fin la guerra entre Bolivia y Chile, que concluyó por declararla al Perú á causa de haber expresado formalmente su resolucion de mantenerse fiel al pacto de alianza ajustado con la primera de dichas dos repúblicas, aunque, al mismo tiempo y en virtud del mismo pacto, se esforzaba por restablecer las relaciones fraternales entre ambas hermanas y conservar el equilibrio y la paz del continente.

Chile, que proclamando una reivindicacion en que se hacia parte y juez el propio tiempo, se habia apoderado ya sorpresiva y violentamente, de la region de Antofagasta, adjudicada á Bolivia en dos tratados sucesivos, ocupó en seguida toda la costa de Bolivia, y comprendió su agresion contra el Perú, sin que le detuviera consideracion alguna de humanidad en presencia de poblaciones indefensas, ni los fueros del derecho de gentes, ni el respecto á los miramientos que muy especialmente deben guardarse á los intereses de las naciones neutrales.

El Perú, fatalmente confiado y desapercibido para una guerra que parecia no haber esperado jamás, tuvo que sostener una lucha marítima desigual y desastrosa, en la cual su heroísmo abonará siempre el inevitable éxito de sus glorias cuanto infortunadas armas.

No lo fueron menos en la contienda terrestre, bien que una sola jornada, la única en que puede decirse con propiedad que se combatió realmente, aunque contra elementos harto superiores, ha bastado para augurar, con certidumbre completa, el desenlace definitivo, que no se hará esperar muy largo tiempo, del terrible duelo á que esta noble república ha sido provocada, á pesar de sus generosos deseos y de sus honrados y francos propósitos.

Por último, el departamento de Tarapacá, al confín meridional del territorial peruano, ha sido ocupado militarmente por Chile, y el Perú responde á esa ocupacion del único modo prescrito indeclinablemente por su altivez y por su honor.

Mas, entre tanto Chile, que no puede derivar de ese hecho transitorio nada que salga de la esfera de las hostilidades permitidas por el derecho de las naciones, lo viola doblemente atentando contra la soberanía y propiedad de la república. Arrógase la primera, imponiendo derechos á la industria salitrea de dicho departamento, cuya importancia es notoria en todo el mundo; y atenta contra la segunda, apropiándose de la parte de esa riqueza que pertenece al fisco peruano, exportándola y vendiéndola en los mercados extranjeros.

Contra semejantes actos lesivos de la majestad nacional y depredatorios de los bienes de su erario, el Perú está armado por la fuerza moral del derecho, para emplearla en la forma que juzgue conveniente, y por la material que pueda desplegar, para arrancar su propiedad de manos del enemigo ó de quienes le ayuden en su obra depredatoria.

Y no se trata, en verdad, de un futuro contingente, pues el hecho actual es que el salitre de Tarapacá, como el de la costa de Bolivia, se exporta en naves neutrales, sin cuyo concurso no podría lograr Chile la consumación de su atentado.

El pabellón de las naciones amigas no puede cubrir una propiedad defraudada violentamente al Perú, y sobre la cual este ejercerá su dominio, sin más límite que el de las fuerzas de que al intento pueda disponer.

La lealtad y las consideraciones que el Perú guarda á sus amigos, le dictan esta franca declaración, que me apresuro á hacer á V. E., en nombre del nuevo Gobierno que se ha dado la república, complaciéndome en hacer á V. E. las protestas del alto y distinguido aprecio con que soy de V. E. muy atento y obsecuente servidor.—Pedro José Calderon.

Lima, Enero 14 de 1880.—Uno de los primeros actos del nuevo Gobierno del Perú, á quien tengo á honra servir de órgano en el departamento de Negocios extranjeros, fué la abrogación del decreto que, en el antiguo régimen, estableció la interdicción comercial con Chile.

Este acto prueba el elevado espíritu y los sentimientos de justicia y bien entendida conveniencia que presiden á sus resoluciones, y el firme propósito de atenuar, hasta donde sea dable de reducir á lo que es indispensable absolutamente los embarazos y los males que el estado de guerra trae consigo.

No parece hallarse igualmente animado el otro beligerante, pues no contento con las flagrantes infracciones del derecho internacional, cometidas por su parte al hostilizar al Perú y que han merecido una universal reprobación, pretende ahora hacer valer las simples notificaciones de bloqueo como eficaces para dejarlo establecido en los puertos y caletas en que juzga, sin duda, causarnos mayor daño con semejante hostilidad.

Impotente para cerrar la entrada de los puertos principales de nuestra extensa costa con una ocupación real y fuerzas bastantes al efecto, tiende de un modo manifiesto á introducir en el Pacífico el bloqueo de papel, que nunca pudo mantenerse como legítimo, y que no osarian hoy mencionar siquiera las potencias europeas de primer orden.

Es evidente el derecho de los neutros para considerar tal bloqueo como irrisorio; y tolerarlo ó tener en este punto la más leve condescendencia sería alentar una pretensión radicalmente insostenible, pero que vendría á ser un escándalo de nuestra época, si se creyese apoyada de modo alguno por los mismos á quienes gravemente perjudica.

Debiendo á nuestros amigos la expresión completa de la verdad en materia de tanta trascendencia, no dudo de que V. E. y su Gobierno estimarán esta comunicación como prenda de los cordiales senti-

mientos con que el Perú mantiene sus relaciones con...

Para mí es de la más grata complacencia aprovechar esta oportunidad para hacer á V. E. las protestas de alto aprecio y distinguida consideración con que me suscribo de V. E. muy atento y obsecuente servidor.—Pero José Calderon.»

Gerona 5 de marzo.

La abertura del monte San Gotardo es uno de los grandes acontecimientos del siglo XIX. El primero lo fué la perforación del monte Cenis; el segundo lo fué el canal de Suez; el tercero lo es la supresión de la gran barrera del San Gotardo; y el cuarto lo será la canalización del Istmo de Panamá.

Italia ha contribuido con cuarenta y cinco millones de francos para la obra ciclópea del San Gotardo. Génova debe recoger el fruto de esta obra más que otras plazas mercantiles de nuestra península, porque es la que está situada más ventajosamente.

El día 28 de febrero la brigada de Airolí pudo ponerse en comunicación con la de Goschnen. No se esperaba; se creía, según cálculos de los ingenieros, que quedaba por perforar un espesor de 8 á diez metros. Por lo tanto la abertura debía verificarse el 29 de febrero, día excepcional por ser de año bisesto.

Esto hubiera traído dificultades para nuestros descendientes que quieran solemnizar el aniversario de este grande acontecimiento, pues solo cada cuatro años hubieran tenido un 29 de febrero.

Esto les sucede á los entusiastas por la música de Rossini. Cuando quieren solemnizar el aniversario de su nacimiento, han de esperar un 29 de febrero, pues en tal día vino al mundo el célebre maestro.

La Suiza ha recibido con grandes demostraciones de alegría la primera noticia de la abertura del túnel. En Lausana y en Berna la artillería ha hecho salvas; y donde no ha habido artillería se han hecho otras demostraciones análogas. En todas partes ha habido músicas, festines y bailes.

Se han pronunciado discursos en el interior del túnel y en el punto en que se ha verificado la unión de las dos brigadas. M. Kaufmann dirigió en alemán excelentes frases á los operarios italianos que no han entendido nada, pero que le han aplaudido por confianza en su sinceridad. Hacia allí un calor de 33 grados.

La longitud del túnel es de 14,920 metros; dos mil 700 metros más que el túnel del Monte Cenis.

Marsella se remueve, y no es que la nueva vía le sea tan ventajosa como á Génova, pero quiere construir nuevos puertos auxiliares. A propuesta de M. Bouvier en la Cámara de diputados se ha concedido para esto un crédito de veinte millones de francos.

Se ha anunciado una Exposición en Milan, aunque en un principio se trató de abrirla en Roma. Los lombardos son hombres de iniciativa, y ya tienen suscritos muchos millones.

El ex-Virey de Egipto ha salido de Nápoles para ir al Quirinal á ofrecer sus respetos al Rey Humberto. ¿Cuál puede ser el motivo de semejante paso? Es fácil adivinarlo al ver que á Ismail-Bajá le acompaña su hijo Hassan-Bajá. Este fué á Constantinopla. Pero conviene saber que en el serrallo se cree que la nación turca quiere sustituir la dinastía de Mehemet-Alí de Egipto á la de los Sultanes de Otomann.

Luego de llegar á las aguas del Bósforo, el príncipe Hassan vió acercarse y entrar á bordo al ministro de Policía que le prohibió desembarcar, y le hizo vigilar por seis khayas suyos. El buque era italiano; el embajador de Italia, el conde Corti, sin perder tiempo se dirigió á la Sublime Puerta, é hizo

poner en libertad al príncipe prisionero que entonces pudo bajar á tierra. Por este hecho el ex-Virey va á dar las gracias al Rey Humberto.—M.

El «Times» afirma que la invitación de Inglaterra á las grandes potencias para el arreglo de las fronteras turco-griegas, será dirigida en la presente semana.

—El disgusto grave que el príncipe de Bismarck ha sufrido en estos últimos días, y que ha motivado su recaída, es la elección por Glanbach, Sajonia, del conocido socialista Auer para el cargo de diputado al Reichstag. Bismarck comprende que su reciente ley contra el socialismo ha sido impotente para sofocarlo, por más que haya conseguido acallar provisionalmente las demostraciones en público.

Gacetilla.

Hoy se ha extendido el acta notarial de constitución de la nueva sociedad Industrial Mahonesa y han sido nombrados por la Junta general de accionistas D. Pablo M. Tintoré y Pastor y D. Juan Martorell y Caules, directores comerciales con la residencia obligatoria el primero en Barcelona y el otro en esta ciudad, D. Manuel Pujol, jefe industrial, y la Junta de gobierno la componen D. Nicolás Fabregues, D. José Fábregas y Sintés, D. Miguel Villalonga y Seguí, D. Antonio Blanc y Papelludi y D. Jaime Riera y Casadevall.

Ayer debía llegar á Barcelona nuestro amigo D. Carlos Créstar diputado á Cortes por uno de los distritos de Palma que acompaña hasta dicho punto á su apreciable amigo el general Sr. Primo de Rivera que debía salir hoy á bordo del vapor *Leon* con destino á Filipinas á tomar posesión de aquella capitanía general.

Además de la compañía de zarzuela que quiere venir á actuar en nuestro coliseo durante la próxima temporada de Pascua, sabemos también desea hacer lo propio la dramática que últimamente ha trabajado en Palma de Mallorca.

Todos estos días se ve nuestra pescadería surtida de pescado bueno y abundante, motivo del buen tiempo que reina. Los pescadores tienen fortuna y el pueblo no deja de proveerse para estos días de carne-ma.

Una pareja de la benemérita guardia civil encontró al anoecer de ayer á la orilla del mar inmediato á la cala de *Alcaufar* al vecino del *Pou Nou* de que dimos cuenta en nuestro anterior número. Parece que dicho sugeto hace tiempo padece de enagenación mental.

La sociedad Circo Industrial da en la noche de mañana su acostumbrada función poniéndose en escena la comedia en tres actos «La nave sin piloto» y el coro estrenado el domingo último y que mereció la aceptación y aplauso de los señores socios, debido al jóven músico Bartolomé Mir, que en diferentes ocasiones ha honrado dicha sociedad con nuevas composiciones, terminando la función con baile.

Indispensable de todo punto es ya que nuestro alcalde se ocupe algo de los muchachos y chiquillos que con sus travesuras é impertinencias han llegado á ser insoportables. Reclamamos, pues, un oportuno bando que ponga eficaz coto á sus demasías y pedimos que despues de dado se cumpla sin contemplaciones.

Hoy ha ingresado en la cárcel pública de este partido una mujer, que por insolencia de 125 pesetas que se le impuso de multa en causa criminal, debe sufrir veinte y cinco días de detención. Años hace no se había visto tanto preso en dicho establecimiento, pues hoy día existen en él, entre los que se hallan con causa pendiente y los que sufren condena once individuos.

Para mañana por la noche en el casino El Isleño, se pone en escena el drama en tres actos *El Ejemplo* y la pieza en un acto *No mateis al Alcalde*.

En Ciudadela se ha inaugurado la nueva estación telegráfica construída expresamente para aquel objeto, la que reúne todas las comodidades apetecibles no solo para la regularidad del servicio, sino para el bienestar de los empleados.

Ayer mañana tuvo lugar el relevo del batallón cazadores de Segorbe destacado en el cuartel de la Esplanada de esta ciudad con el de T-tuan que lo estaba en la fortaleza de Isabel II.

Segun vemos en los periódicos de Palma la Canongía que deja vacante por fallecimiento el presbítero D. Miguel Peña ha sido nombrado para desempeñarla el Arcipreste de la Catedral de Ciudadela D. Lorenzo Despuig y para la que este dejará

vacante D. Gaspar Vidal Pbro. Subdelegado Castrense de las Baleares que se encuentra en Madrid.

Alcaldía de Mahon.

PRESUPUESTOS.

El día 16 del actual á las doce de su mañana deberá reunirse la Junta municipal para discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento de los vocales de dicha Junta, demás de las papeletas de citación personal que se distribuirán á domicilio, Mahon 13 Marzo 1880.—José Vidal.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

Sta. Eufrasia vg. y mr. y San Leandro arzobispo.

CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Sra de la Misericordia en San José.

Parroquias de Santa María, Nuestra Señora del Cármen y San Francisco, continúa la predicacion en el ofertorio de la misa mayor. Por la tarde visperas, manifestacion de la «Vera Cruz.» sermón, luego solemne Miserere y al fin Rosario, y en San Francisco piadoso Viacrucis.

Oratorio de San Vicente de Paul en Vilanova á las 8 misa rezada y plática por el señor párroco de San Francisco de Asis.

Concepcion ayuda-parroquia, tambien continúa el piadoso ejercicio por la tarde con sermón y Miserere.

Ermita de Nuestra Señora de Gracia igualmente tendrá lugar por la tarde Rosario, sermón y Miserere.

Iglesia de San José, mañana á las 8 y 3/4 se cantará misa solemne en honor de San José que los alumnos del colegio de este nom-

bre dedican todos los años á su excelso Patron. Al anochecer continuará el devoto y solemne Septenario en preparacion á la fiesta del gran Patriarca San José, siete Padre-nuestros cantados, sermón que dirá hoy don Jaime Tutzó Pbro. y por fin los gozos y una deprecacion al gran Padre José. Lunes será orador el Rdo. párroco de San Francisco.

Santo de mañana.

La traslacion de Sta. Florentina vg. y Sta. Matilde.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Despachados el 13.

Para Barceloua vapor-correo «Puerto-Mahon» c. D. Juan Thomás con 23 trips. efs. y la corresp.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 12.—7:20 n.

En el Senado continúa la discusion sobre la interpelacion del Sr. Martinez Campos.

El miércoles comenzará en el Congreso la discusion de los presupuestos.

Interior, 16:22.

Imp. de M. Parpal, Bastion, 39.

LIBRERIA
MAHONESA.

DEVOCIONARIOS Y SEMANA SANTAS.

LIBRERIA
MAHONESA.**Subasta.**

El martes 16 del corriente mes se rematará en licitación privada en el despacho del notario D. Nicolás Orfila, una casa situada en esta ciudad, calle de Anuncivay número 7, perteneciente á los herederos de D. José Lluch y Comellas.

La licitación se hará por medio de pliegos cerrados que deberán entregarse en el despacho de dicho notario antes de las doce del citado día, á cuya hora serán abiertos y se hará la adjudicación á favor del licitador que ofreciese mayor suma sobre la de quin- ce mil pesetas tipo de la subasta.

Las condiciones de la venta y los títulos de propiedad, están de manifiesto en el despacho de dicho Notario.

Aviso.

Se ruega á los señores accionistas de la sociedad anónima *Industria Mahonesa*, que se suscribieron para formar la *Industrial Mahonesa*, se sirvan dejar las acciones que posean de aquella en poder de cualquiera de los infrascritos, quienes les entregarán para su resguardo un recibo provisional

de las mismas que será cangeado con las acciones de la nueva sociedad, tan luego como queden estas impresas.

Los accionistas de la referida sociedad *Industria Mahonesa*, no suscritos hasta ahora, que quieran formar parte de la nueva, podrán dejar igualmente sus acciones en poder de los que suscriben hasta el día 20 de los corrientes, en cuya fecha se dará por cerrada la suscripción.—Mahon 12 Marzo de 1880.—La Comisión, Nicolás Fábregues —Miguel Villalonga.—Juan Orfila.

FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Farmacéutico, doctor en ciencias.

El hierro es una parte integrante de la sangre, cuando desaparece de ella, el cuerpo padece, se deteriora, la cara se pone pálida, el apetito desaparece y la sangre pierde el color vermejo que le es propio.

El Fosfato de Hierro de Leras, es un líquido claro, límpido, sin olor ni sabor, principio regenerador de los huesos. Produce maravillosos efectos siempre que hay empobrecimiento de la sangre, cura la *pálidez*, los *calambres* y los *trones de estómago*; facilita el desarrollo de las jóvenes y regulariza las funciones de la *menstruación*.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

CONFITERIA DE VINENT.

En dicho establecimiento se encontrará un gran surtido de dulces, vinos y licores, palos jacobos todos los domingos y días festivos y el excelente ARANJAT á 24 céntimos libra. CIFUENTES 46.



MÁTICO DE GRIMAULT
GRIMAULT y C^o, Farmacéuticos en Paris.

Este remedio dá resultados infalibles en el tratamiento de la *Gonorrrea*; existe bajo dos formas:

1^o *Inyección de Mático*, que ha adquirido en pocos años una fama universal. Cura en poco tiempo los *Flujos los mas tenaces*.

2^o *Cápsulas de Mático* cuya principal ventaja consiste en no cansar el estómago, como lo hacen todas las Cápsulas de *Copaiba líquida*.

Depósito en las principales Farmacias y Droguerías.

Para vender.

Lo está la casa números 9 y 11 de la calle del Santo Cristo. Informará el notario D. Francisco Andreu.

Lo están las casas calle de Gracia número 145 y San Luis Gonzaga número 9. Informarán calle de Gracia número 145.